

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2 INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008 NIT: 900044907-9 CÓDIGO DANE273001006645

RESOLUCION No 004

(23 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LA LEY 715 DE 2001 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, busca fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 dispone: "Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra le corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, e mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar atención al ciudadano."

Que, en aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para **LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO**, ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionado del que hacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, "Transparente", de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Decreto 1081 de 2015, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 2 INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO

Creada por Resolución 81-2360 de Diciembre 11 de 2008 NIT: 900044907-9 CÓDIGO DANE273001006645

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar y aprobar el plan Anticorrupción y atención al ciudadano para la INSTITUCION EDUCTIVA SAN FRANCISCO para la vigencia de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: El seguimiento y monitoreo a las estrategias, acciones y mecanismos establecidos en el plan anticorrupción y atención al ciudadano estará a cargo del Rector y de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los 23 días del mes de enero de 2020.

ANDRES EMILIO TORRES ALFARO

Rector